

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PARTICIPANTES HABILITADOS, DESCALIFICADOS Y CON DOCUMENTOS POR SUBSANAR

CONVOCATORIA TERRITORIOS DE ARTE, JUEGO Y VIDA 2.0

En el marco del Convenio Interadministrativo, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y CoCrea, mediante el cual se articulan esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de la convocatoria pública “Territorios de Arte, Juego y Vida 2.0”, orientada a Fortalecer la circulación y uso de contenidos digitales con enfoque cultural, pedagógico y territorial dirigidos a la primera infancia, mediante la entrega de reconocimientos económicos a propuestas innovadoras que aporten al acceso, disfrute y apropiación de las expresiones artísticas, literarias, patrimoniales y orales de niñas y niños en sus primeros años de vida.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS Y PLAZO DE SUBSANACIÓN

Las propuestas fueron presentadas a través de la herramienta dispuesta por CoCrea en el link <https://colombiacrea.org/territorios/convocatoria/>, hasta el cierre de la convocatoria, el 16 de julio de 2026 a las 5:00 pm. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria.

Aquellos participantes cuyas propuestas hayan quedado en estado “por subsanar” deberán realizar las correcciones correspondientes a más tardar el **miércoles 29 de julio de 2026 hasta las 11:59 p.m.**, por medio del correo: convocatoriaterritoriosdeartejuegoyvida@colombiacrea.org indicando en el Asunto: Convocatoria 2.0 – “Nombre del Participante”

Una vez finalizado el periodo para subsanar, no se recibirán ajustes adicionales y la documentación presentada será considerada definitiva para efectos del proceso de evaluación.

Para cualquier inquietud, solicitud de información adicional o requerimiento relacionado con la convocatoria, los participantes deberán comunicarse a través del correo oficial: convocatoriaterritoriosdeartejuegoyvida@colombiacrea.org

RESULTADO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN

Finalizado el periodo de inscripción, se registraron exitosamente sesenta y cuatro (64) proyectos. Posteriormente, el equipo técnico adelantó el proceso de revisión documental y verificación de requisitos establecidos en los términos de referencia, consolidando el estado correspondiente de cada propuesta presentada:

HABILITADOS

Participantes que cumplen la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y documentales establecidos en los términos de referencia:

	PARTICIPANTE
1	ÁLVARO ERNESTO DÍAZ RUIZ
2	ANITA FELIZ STUDIO SAS
3	DANIEL GUTIÉRREZ BENJUMEA
4	RUBEN DARIO MADRID DELGADO
5	VAVEL CAPITAL S.A.S (NOMBRE COMERCIAL: POMPERIPOSSA STUDIO)
6	PAULA ANDREA RIOS DELGADO
7	SILVIA ANDREA VALENCIA VIVAS
8	DAVID ENRIQUE MESA FONSECA
9	OLIMPO HERRERA JACANAMIJOY
10	CLICKARTE SAS

POR SUBSANAR

Los participantes relacionados a continuación deberán realizar la subsanación de la documentación indicada para cada caso.

De manera especial, se recuerda que, dado que esta convocatoria está dirigida a la **emisión de productos finalizados**, es **obligatorio** presentar el **registro definitivo de la obra ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)**. En esta etapa **no se aceptarán certificados de trámite o solicitudes en proceso**.

Para que el registro sea válido, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- **Corresponder a un registro definitivo expedido por la DNDA.** No serán válidos registros en trámite o constancias de radicación.
- **El nombre de la obra presentada** en la convocatoria y que será entregada para su emisión, **deberá coincidir plenamente con el nombre de la obra registrada ante la DNDA.**
- **Corresponder al tipo de obra que será entregada**, de acuerdo con su naturaleza.
Por ejemplo:
 - Obras audiovisuales: **Registro de obra audiovisual.**
 - Producciones sonoras: **Registro fonográfico o Registro de obra musical**, según corresponda.
 - Videojuegos: **Registro de software.**
 - Otros tipos de obras deberán contar con el registro definitivo que corresponda a su naturaleza.
- **Corresponder a la versión final de la obra** que será entregada para su emisión.
- Cuando el proyecto esté conformado por **varias obras o títulos independientes** (por ejemplo, una serie de cinco o seis capítulos o contenidos), **deberá presentarse el registro definitivo de cada uno de ellos**, según corresponda.

Se solicita revisar cuidadosamente estos requisitos antes de remitir la documentación, ya que únicamente serán aceptados registros definitivos que correspondan a la obra final que será objeto de emisión y que cumplan con las condiciones anteriormente descritas.

	PARTICIPANTE	DOCUMENTO POR SUBSANAR
1	YURY JOHANNA SANDOVAL ROSAS	Aportar el registro ante el DNDA de la obra sonora finalizada
2	CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE YOPAL	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA. Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario de la fecha de apertura de la convocatoria.
3	EMIL ANDRÉS MENA PALACIOS	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
4	JORGE RICARDO SUÁREZ MANTILLA	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
5	AMALIA LOW NAKAYAMA	Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA de todas las piezas relacionadas en la propuesta.
6	FUNDACION JUNTOS CONSTRUYENDO OPORTUNIDAD	Aportar la cédula del representante legal relacionado en el RUT. Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
7	MICHAEL DE JESUS BABILONIA MERCADO	Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
8	JIMENA SANTANA FANDIÑO	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.

9	TOGETHER SAS	Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
10	ULTRASONIDO ESTUDIO S.A.S.	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
11	ADRIANA PATRICIA GARZÓN FORERO	Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria.
12	AURA MARÍA APONTE HIGUERA	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
13	CESAR ALFONSO CARDENAS RIVERA	Aportar Documento de identidad Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
14	CARLOS JULIO ARDILA DUARTE	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
15	ROCKEME SAS	Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
16	ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ TABARES	Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.

17	TATIANA BERNAL PARODI	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
18	12 HIT COMBO! S.A.S. (R-NEXT)	Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario de la fecha de apertura de la convocatoria, completo donde se pueda identificar el Representante legal.
19	ELISABETH TORRES TELLO	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA de todas las piezas relacionadas en la propuesta.
20	FUNDACION ISABELLA MARTIN TEJIDO DE ESPERANZA	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
21	CAMILA ANDREA TARAZONA BLANCO	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA de todas las piezas relacionadas en la propuesta. Aportar documento de identidad y RUT del Productor que es el que tiene el derecho Patrimonial de la obra.
22	JORGE YESIDT VELA FORIGUA	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA de todas las piezas relacionadas en la propuesta.
23	CAMILO ANDRES CANTOR RINCON	Aportar el registro definitivo de la obra sonora ante la DNDA.
24	FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA PROFE EN CASA	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA de todas las piezas relacionadas en la propuesta.
25	HOLMAN DANIEL ZARATE OSORIO	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
26	LAURA MELIZA MAYOR HERNANDEZ	Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria.
27	MANUEL RAUL CASTILLO	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA de todas las piezas relacionadas en la propuesta.
28	KAREN DAYANA PALENCIA JULIO	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA de todas las piezas relacionadas en la propuesta.
29	TIEMPO DE CINE SAS	Aportar el registro definitivo de la obra audiovisual ante la DNDA. Aportar RUT y documento de identidad del productor que tiene los derechos patrimoniales de la obra.
30	KIZZIS RAMIREZ DELGADO	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
31	FUNDACION CREALO	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
32	YULY MARCELA VELASCO VARGAS	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.

33	JORGE LUIS VALENCIA CHICA	Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA de todas las piezas relacionadas en la propuesta.
34	GERALDINE HERNANDEZ ORTEGA	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
35	NATALIA TAMAYO SANCHEZ	Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
36	JUAN CAMILO CASTAÑO MONSALVE	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA de todas las piezas relacionadas en la propuesta.
37	ESMERALDA PEREIRA TORRES	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
38	MARIA DANIELA CORREDOR FUENTES	Aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
39	ANIMATROPO	Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario de la fecha de apertura de la convocatoria, completo donde se pueda identificar el Representante legal. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
40	FUNDACIÓN SUR POSIBLE	Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.
41	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS AZUCENAS	Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario de la fecha de apertura de la convocatoria, completo donde se pueda identificar el Representante legal. Aportar el registro definitivo de la obra ante la DNDA.

DESCALIFICADO

A continuación, se relacionan las propuestas que incurren en alguna de las causales de descalificación descritas en el numeral 4.2 de los Términos de Referencia, o cuyos participantes se encuentran incursos en alguna de las restricciones previstas en el numeral 2.2.:

	PARTICIPANTE	CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN
1	MARIO FERNANDO CHAMORRO ZAPATA	El participante no aportó la Ficha Técnica establecida en la convocatoria
2	ELENA CAROLINA MENDOZA CÁRDENAS	El participante no aportó la Ficha Técnica establecida en la convocatoria
3	MARIE MONT CORPORACIÓN	El participante no aportó la Ficha Técnica totalmente diligenciada establecida en la convocatoria. No se encuentra el link con el producto final.
4	ÁNGELA LYDA TOBÓN OSPINA	El participante no aportó la Ficha Técnica establecida en la convocatoria
5	JUAN CAMILO GONZÁLEZ	El participante no aportó la Ficha Técnica establecida en la convocatoria
6	JUAN DAVID GIL PALACIO	El participante no aportó la Ficha Técnica establecida en la convocatoria
7	AUR PRODUCCIONES	El participante no aportó la Ficha Técnica totalmente diligenciada establecida en la convocatoria. No se encuentra el link con el producto final.
8	JUAN DAVID MÁRQUEZ YEPES	El participante no aportó la Ficha Técnica establecida en la convocatoria
9	CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD MOKANA DE BARANOA	El participante aportó documentos o requisitos específicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido en el momento de realizar la verificación de requisitos o la evaluación del proyecto. El link no permite acceder.
10	MARY MILENA FORERO MURCIA	El participante no aportó la Ficha Técnica establecida en la convocatoria.
11	FUNDACION RECOJAMOS SEMILLITAS	El participante no aportó la Ficha Técnica totalmente diligenciada establecida en la convocatoria. No se encuentra el link con el producto final.
12	FUNDACIÓN POP MÁGICO	No pueden participar Personas jurídicas o naturales, o su representante legal y/o suplente, que sean beneficiarios de la primera versión de la convocatoria Territorios de Arte, Juego y Vida (2026), en cualquiera de sus categorías.
13	VIVIANA OTÁLVARO - FUNDACIÓN HUGGER ISLAND	El participante aportó documentos o requisitos específicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido en el momento de realizar la verificación de requisitos o la evaluación del proyecto. El link no permite acceder.

Se publica el 24 de julio de 2026.

